

CONTRATACIÓN EN LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023

Órgano de contratación

En la FLC las funciones del órgano de contratación las desempeña el Presidente de su Patronato, el Rector de la ULPGC D. Lluís Serra Majem. C/Juan de Quesada, nº 30, 35011, Las Palmas de Gran Canaria. España. Tfno: 9201003, rector@ulpgc.es.

Contratos programados

No hubo.

Composición y convocatorias de la mesa o del órgano de contratación

En 2022 y 2023 el órgano de contratación lo desempeña el Presidente de su Patronato, el Rector de la ULPGC, por lo que no hubo convocatorias.

EJERCICIO 2023 [08/01/2024]

En 2023 no ha habido contratos no menores programados. Únicamente se formalizaron contratos menores que, por su naturaleza y cuantía (importe inferior a 15.000 € en suministros o servicios, o 40.000 € en obras), no están sometidos al procedimiento de publicidad o licitación pública, y fueron adjudicados directamente a empresas y profesionales de reconocido prestigio y experiencia.

Información de contratación ejercicio 2023: denominación, objeto, importe (porcentaje sobre el total) y adjudicatarios [|xlsx|](#) [|ods|](#) [08/01/2024] nuevo

Desde 2021 y hasta la fecha, en la FLC no se ha resuelto ningún contrato. No ha existido ninguna modificación, prórroga de plazo de duración o ejecución, desistimiento, o renuncia a estos contratos formalizados, y han transcurrido sin ningún tipo de penalización por incumplimiento. Tampoco se ha formulado ninguna pregunta o aclaración en relación a su contenido. No se han realizado licitaciones o concesiones de ningún tipo, ni se han anulado. No hay ninguna licitación en curso. No hay información relativa a pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas durante el periodo evaluado. En consecuencia, no

Fundación Canaria
Lucio de las Casas

procede la publicación de instrucciones, normas internas de contratación u otra información relativa a estos aspectos en particular.

En 2023, el 100% de la contratación corresponde a contratos menores no sujetos a licitación ni concesión. No se han celebrado en el periodo evaluado procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, negociados en los que sea necesario publicar anuncios de licitación o sean de imperiosa urgencia, de diálogo competitivo, de licitación con negociación ni de asociación para la innovación. En consecuencia, no existen pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.

Los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad de la Fundación se rigen según lo dispuesto en la legislación civil. En 2023 la FLC no ha recibido ninguna pregunta relativa al contenido de dichos contratos, ni los ha modificado. Desde su creación, la FLC no ha sido arrendataria de bienes inmuebles. Los contratos de arrendamiento han transcurrido sin ningún tipo de penalización por incumplimiento. Tampoco se ha formulado ninguna pregunta o aclaración en relación a su contenido.

EJERCICIO 2022 [08/01/2024]

En 2022 no hubo contratos no menores programados. Únicamente se formalizaron contratos menores que, por su naturaleza y cuantía (importe inferior a 15.000 € en suministros o servicios, o 40.000 € en obras), no están sometidos al procedimiento de publicidad o licitación pública, y fueron adjudicados directamente a empresas y profesionales de reconocido prestigio y experiencia.

Información de contratación ejercicio 2022: denominación, objeto, importe (porcentaje sobre el total) y adjudicatarios [|xlsx|](#) [|ods|](#) [08/01/2024] nuevo

Desde 2021 y hasta la fecha, en la FLC no se ha resuelto ningún contrato. No ha existido ninguna modificación, prórroga de plazo de duración o ejecución, desistimiento, o renuncia a estos contratos formalizados, y han transcurrido sin ningún tipo de penalización por incumplimiento. Tampoco se ha formulado ninguna pregunta o aclaración en relación a su contenido. No se han realizado licitaciones o concesiones de ningún tipo, ni se han anulado. No hay ninguna licitación en curso. No hay información relativa a pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas durante el periodo evaluado. En consecuencia, no procede la publicación de instrucciones, normas internas de contratación u otra información relativa a estos aspectos en particular.

Los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad de la Fundación se rigen según lo dispuesto en la legislación civil. En 2022 la FLC no ha recibido ninguna pregunta relativa al contenido de dichos contratos, ni los ha modificado. Desde su creación, la FLC no ha sido arrendataria de bienes inmuebles. Los contratos de arrendamiento han transcurrido sin ningún tipo de penalización por incumplimiento. Tampoco se ha formulado ninguna pregunta o aclaración en relación a su contenido.